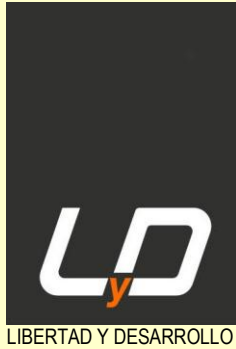


## BONO AL TRABAJO A LA MUJER: MIDIENDO SU EFECTO EN LA TASA DE OCUPACIÓN FEMENINA

- El “Bono al Trabajo de la Mujer” tendría en promedio un efecto positivo en la tasa de ocupación de las mujeres del 40% más vulnerable de la población.
- Este efecto varía de forma considerable dependiendo del nivel de vulnerabilidad de las mujeres, teniendo un impacto ampliamente positivo para las más vulnerables y no significativo para las mujeres menos vulnerables.
- A pesar de la falta de evidencia sobre su efectividad, el bono ha extendido su cobertura y aumentado la población elegible en dos ocasiones en los últimos 3 años, debido al mecanismo que se definió al implementarse. La eficacia de un programa para un grupo en particular no garantiza que lo sea para otro al cual se propone extender la cobertura.

La baja ocupación laboral femenina sigue siendo una preocupación en las políticas públicas en Chile. En 2013 sólo un 45,2% de las mujeres se encontraban ocupadas, mientras que un 69% de los hombres lo estaban. Con respecto a otros países, las mujeres OCDE tienen una tasa de participación promedio de 62% para 2009, en cambio Chile un 47% para ese mismo año. La baja participación laboral de la mujer chilena es una de las razones por las que fue creado el “Bono al Trabajo de la Mujer”, que es un programa social destinado a mujeres entre 25 y 59 años, que tiene como fin incentivar el empleo femenino en los sectores más vulnerables de la población.

A continuación se presentan los resultados de un estudio<sup>i</sup> en el cual medimos el efecto del “Bono al Trabajo de la Mujer” en la tasa de empleo femenino, tomando en cuenta las modificaciones en el criterio de elegibilidad del programa. Para esta estimación utilizamos datos administrativos del “Bono al Trabajo de la Mujer” y de la Ficha de Protección Social solicitados mediante la Ley de Transparencia al Ministerio de Desarrollo Social, con lo cual se puede observar a las mismas mujeres a través de los años.



## CÓMO FUNCIONA EL “BONO AL TRABAJO DE LA MUJER”

El “Bono al Trabajo de la Mujer” es un componente del programa “Ingreso Ético Familiar” cuyo principal objetivo es aumentar el empleo femenino, especialmente el de las más vulnerables. Por esto, resulta fundamental medir el efecto que éste ha presentado sobre la ocupación de las mujeres elegibles por este programa.

**La extensión del programa en 2015 del 35% al 40% más vulnerable de la población se tradujo en un alza considerable del presupuesto ejecutado de aproximadamente 41% (equivalente a \$ 16.167 millones)**

Sin embargo, y a pesar de la falta de evidencia de su efectividad, el bono ha extendido su cobertura y ha aumentado la población elegible en dos ocasiones en los últimos tres años, debido al mecanismo gradual que se definió al implementarse. En su inicio el 2012, la población elegible correspondía a quienes tuvieron un puntaje de focalización menor o igual a 98 puntos, equivalente al 30% de las mujeres más vulnerables de la población. En enero del 2014, la población elegible se amplió al 35% más vulnerable, con un puntaje de corte de 104 puntos. Y finalmente, en enero del 2015 se estableció como grupo objetivo del programa el 40% más vulnerable de la población con 113 puntos como el puntaje de corte<sup>ii</sup>.

La extensión del programa en 2015 del 35% al 40% más vulnerable significó un aumento en la población objetivo de 234.403 a 281.889 personas entre 2014 y 2015, lo que se tradujo en un alza considerable del presupuesto ejecutado de aproximadamente un 41% (equivalente a \$ 16.167 millones). Si estos recursos están siendo asignados a mujeres con niveles de vulnerabilidad entre 35% y 40%, tal como analizaremos a continuación, éstos no estarían siendo efectivos en promover el empleo.

Este bono beneficia tanto a la mujer trabajadora como a su empleador. Para acceder a este beneficio se requiere tener entre 25 y 59 años, estar trabajando en el mercado laboral formal y pertenecer a la población más vulnerable, lo cual depende del puntaje de la Ficha de Protección Social y de los ingresos familiares provistos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

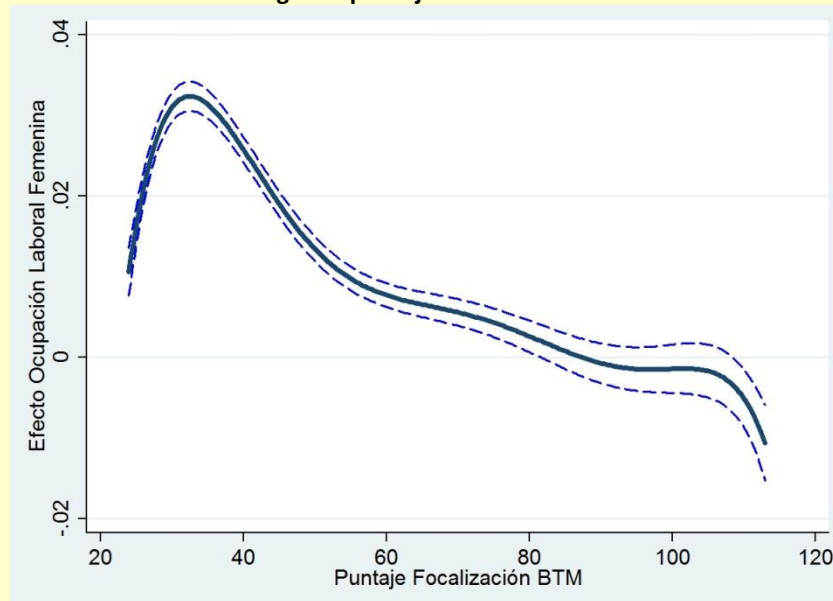
El monto de este bono depende del nivel de remuneraciones de la postulante, y puede llegar a complementar hasta en un 20% el salario de la mujer (\$ 34.000) y subsidiar hasta el 10% del sueldo al empleador (\$ 17.000).

## RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL BONO

A partir de la metodología “diferencias en diferencias”, y controlando por efectos fijos, proveemos evidencia que el programa “Bono al Trabajo de la Mujer” tendría un efecto promedio positivo de 0,85 % en la tasa de ocupación para las mujeres pertenecientes al 40% más vulnerable. Esto implicaría que el bono habría cumplido, al menos en parte, su objetivo principal: aumentar el empleo de las mujeres más vulnerables de la población.

### EL “BONO AL TRABAJO DE LA MUJER” TIENE UN MAYOR EFECTO EN LAS MUJERES MÁS VULNERABLES

Gráfico N° 1: Efecto del Bono al Trabajo de la Mujer en la ocupación laboral femenina a lo largo del puntaje de focalización



Fuente: LyD.

Sin embargo, también es importante analizar si este efecto se observa a lo largo de todas las mujeres elegibles por el bono. A partir del puntaje de focalización es posible diferenciar el impacto entre las mujeres más vulnerables con las menos vulnerables, y ante esto, nuestros resultados evidencian un efecto muy distinto dependiendo del puntaje de focalización de las mujeres, y por lo tanto, del grado de vulnerabilidad de las beneficiarias. Observamos un efecto estrictamente positivo para las mujeres pertenecientes al 20% más vulnerable de la población,

para luego disminuir gradualmente hasta convertirse en no significativo para las mujeres menos vulnerables (Gráfico N° 1). Adicionalmente, los resultados de la “regresión discontinua” refuerzan la idea que la extensión en la cobertura del programa “Bono al Trabajo de la Mujer” no aumentaría la tasa de ocupación, ya que también muestra un efecto no significativo para las mujeres pertenecientes al tramo entre el 35% y 40% más vulnerable.

**Cada programa social debiese enfocarse en el grupo para el cual fue diseñado y ante posibles extensiones de estas políticas se debiese evaluar su efectividad para incidir en la población vulnerable.**

Si bien podemos decir que un efecto promedio del “Bono al Trabajo de la Mujer” de 0,85% en la tasa de ocupación podría considerarse bajo si se compara con programas similares, debemos reconocer que el efecto promedio sería mayor si no se entregara a mujeres menos vulnerables. Por ejemplo, si medimos el efecto promedio del bono para quienes tienen un puntaje menor o igual a 80, éste sube a aproximadamente 1,5%. Además, si observamos en la Gráfico N° 1, el mayor efecto se produce alrededor del puntaje 35, con un impacto de aproximadamente un 3% en la tasa de ocupación para esas mujeres, semejante a lo encontrado en el programa de “Subsidio al Empleo Joven” estimado por Bravo y Rau (2013)<sup>iii</sup>, cuyo efecto varía entre 1,3% y 5,4%.

## CONCLUSIONES E IMPLICANCIAS EN POLÍTICAS PÚBLICAS

De lo anterior se desprende que las extensiones de cobertura del programa efectuadas el 2014 y 2015, si bien se produjeron debido a la implementación gradual establecida desde un principio, no aumentaron la tasa de ocupación de las mujeres a las que se les extendió el beneficio. Esto último podría deberse a diversas causas, las que definitivamente requieren de un mayor análisis y estudio, pero que podrían originarse en que el monto que se les entrega a las mujeres menos vulnerables no es suficiente para incidir en la decisión de trabajar, como sí lo es para las mujeres más vulnerables.

Posiblemente el problema se originó cuando se buscó igualar la población objetivo con el programa del “Subsidio al Empleo Joven”, haciendo que ambos programas fueran prácticamente equivalentes. Sin embargo, las características de ambos grupos difieren considerablemente, ya que las mujeres pueden presentar más restricciones que los jóvenes, como lo es el cuidado de hijos. Con esto, es esperable que las mujeres entre 25 y 59 años no reaccionen de la misma manera ante un programa de subsidio al empleo que los jóvenes entre 18 y 24 años, con lo que la focalización y la estructura de pagos del bono no debiesen ser necesariamente las mismas.

Dado lo anterior, podemos concluir que cada programa social debiese enfocarse en el grupo para el cual fue diseñado el programa, y que además, ante posibles extensiones de estas políticas, se debiese evaluar su efectividad para incidir en la población vulnerable. Esto, especialmente, cuando los recursos son limitados y se quiere potenciar su impacto.

Finalmente, este resultado debiese ser tomado en cuenta en el diseño de las políticas enfocadas en los grupos más necesitados, para que de esta forma mejoren sus condiciones de manera sostenible en el tiempo. Asimismo, concluimos que la eficacia de un programa para un grupo en particular no garantiza que lo sea para otro al cual se propone extender la cobertura.

---

<sup>i</sup> Este Tema Público está basado en la Serie Informe Social ¿Cuánto ha aumentado la tasa de ocupación de las mujeres con el programa “Bono al Trabajo a la Mujer”? publicada por LyD en octubre de 2016.

<sup>ii</sup> Según el Artículo 21 de la Ley 20.595 que crea el Ingreso Ético Familiar, y crea también el Bono al Trabajo de la Mujer, la focalización de este bono se define en el 40% más vulnerable desde su inicio, pero implementado de forma gradual desde 30% en 2012, aumentando a 35% en 2014 y alcanzando su objetivo del 40% en 2015.

<sup>iii</sup> Bravo, D., T. Rau. 2013. “Effects of Large-scale Youth Employment Subsidies: Evidence from a Regression Discontinuity Design”. Universidad Católica de Chile.